

Número: 2019000005123
Fecha: 08/11/2019

**CONCURSO DE ACCESO A
PLAZAS DE LOS CUERPOS DE
FUNCIONARIOS DOCENTES
UNIVERSITARIOS**



**Universidad
Zaragoza**

**CRITERIOS PARA
RESOLVER EL CONCURSO**
Publicación en e-TOUZ

La Comisión de acceso que juzga el correspondiente concurso a la plaza cuyos datos figuran a continuación:

ÁREA DE CONOCIMIENTO		FILOLOGÍA LATINA					
Nº PLAZA	2019-96	DOTACIONES	1	CATEGORÍA	CATEDRÁTICO	F. CONVOCATORIA	12/09/2019
DEPARTAMENTO		CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD					
CENTRO		FILOSOFÍA Y LETRAS					

tras la sesión constitutiva¹ celebrada en Zaragoza, el 8 de noviembre a las 12:00 horas (con la asistencia, de forma presencial, del Secretario y, a distancia, del Presidente y de los tres Vocales que se indican en el acta de constitución), la Comisión acuerda, a las 13:50 horas, por unanimidad, los siguientes criterios para resolver el concurso objeto de esta plaza, que servirán de método de cuantificación del informe de cada miembro de esta comisión.

CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO:

CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO:

- Se procederá a la ponderación relativa de méritos en caso de que uno o los dos concursantes sobrepasen la puntuación total asignada en cada una de las 4 secciones.
- Para valorar la investigación se tendrán en cuenta los indicios de calidad contemplados para el campo de Filología, Filosofía y Lingüística en las convocatorias de los sexenios de investigación de CNEAI-ANECA, así como las valoraciones positivas realizadas por este organismo.
- En el caso de libros publicados, de la misma unidad temática y con el mismo ISBN, se tendrá en cuenta no sólo la calidad científica, sino también su extensión y, más concretamente, su publicación en distintos volúmenes, que se podrán evaluar como libros independientes.
- En los trabajos en prensa será obligatorio presentar los certificados editoriales pertinentes.
- En el caso de los Proyectos de Investigación se tendrá en cuenta la duración de los mismos y se computará proporcionalmente respecto a la misma.
- Asimismo, en los Proyectos de Investigación se tendrá en cuenta también la condición de miembro participante, que se computará con la mitad de la puntuación asignada a los IP en los distintos tipos de proyecto.
- Para valorar la docencia impartida se tendrán en cuenta las evaluaciones positivas conseguidas por los concursantes.
- En méritos con más de una firma se procederá a la división de la puntuación en proporción al número de autores.

Para la valoración de la plaza, se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

1.- Curriculum Vitae y adecuación del aspirante al perfil de la plaza:

1.1. Actividad docente, a la que se le concederá una valoración máxima de 35 puntos.

- 0,10 puntos por cada diez horas de asignatura en materias del Grado de Estudios Clásicos o en la Licenciatura de Filología Clásica (se incluye la dirección de Trabajos Fin de Grado que en la UZ computan 6 créditos ECTS).
 - 0,075 puntos por cada diez horas de asignaturas en materias de Grados o Licenciaturas afines.
 - 0,05 puntos por cada diez horas de asignaturas en Máster y Doctorado de Filología Clásica.
 - 0,025 puntos por cada diez horas de asignaturas en otros Másteres y Doctorados.
 - 0,02 puntos por cada diez horas de asignaturas en Grados o Licenciaturas no afines.
 - Participación en proyectos de innovación docente en el ámbito de la Filología Clásica y afines: hasta 2 puntos por cada mérito alegado
 - Publicaciones docentes en el ámbito de la Filología Clásica y afines: hasta 1 punto por cada mérito alegado
 - Cursos y seminarios de formación docente impartidos: hasta 1 punto por cada mérito alegado
 - Cursos y seminarios de formación docente recibidos: hasta 0,5 puntos por cada mérito alegado
 - Otros méritos relacionados con el ámbito docente: 0,1 puntos por cada mérito alegado
- 1.2. Actividad investigadora, a la que se le concederá una valoración máxima de 40 puntos.
- Publicación de libros: hasta 5 puntos por cada mérito alegado

CA.2.1.2/2017/00

CSV: b90403360216d84a468d4251d367dd23	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Copia auténtica electrónica de documento papel		Fecha	
Realizada de conformidad con lo previsto en el art. 27 de la Ley 39/2015 por funcionario habilitado con número de identificación 125953		/08/11/2019 14:09	

Copia auténtica electrónica de documento papel. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b90403360216d84a468d4251d367dd23>

Número: 2019000005123

Fecha: 08/11/2019

Edición de libros: hasta 4 puntos por cada mérito alegado

Publicación de artículos en revistas indexadas: hasta 2 puntos por cada mérito alegado

- Publicación de capítulos de libro: hasta 1.5 puntos por cada mérito alegado

- Publicación en actas de congresos y reuniones científicas: hasta 0.5 puntos por cada mérito alegado

- Otras publicaciones: hasta 0.1 puntos por cada mérito alegado

- Proyectos de investigación competitivos: hasta 2 puntos por cada proyecto internacional en calidad de IP.

- Proyectos de investigación competitivos: hasta 1.5 puntos por cada proyecto nacional en calidad de IP

- Proyectos de investigación competitivos: hasta 1 punto por cada proyecto autonómico en calidad de IP

- Proyectos de investigación financiados por una universidad: hasta 0.5 puntos por cada proyecto autonómico en calidad de IP.

- Proyectos de investigación competitivos: hasta 1 punto por cada proyecto en calidad de participante

- Dirección de tesis: hasta 3 puntos por cada tesis dirigida

- Dirección de trabajos de investigación para el acceso al doctorado: hasta 1 punto por cada trabajo dirigido

- Estancias de investigación: hasta 1 punto por cada año completo de estancia en un centro de investigación

- Organización de actividades de investigación: hasta 1 punto por cada mérito alegado

- Otros méritos de investigación: hasta 0.1 puntos por cada mérito alegado

1.3. Actividad gestora, a la que se le concederá una valoración máxima de 10 puntos.

- Gestión académica en el ámbito de la universidad (hasta 5 puntos por cada mérito alegado, en proporción al número de años de ejercicio)

- Gestión no académica en el ámbito de la universidad (hasta 2 puntos por cada mérito alegado, en proporción al número de años de ejercicio)

- Otros méritos en gestión (hasta 1 punto por cada mérito alegado)

2.- Proyecto Docente, al que se le concederá una valoración máxima de 5 puntos.

- Calidad del Proyecto Docente (máximo de 2.5 puntos).

- Exposición y defensa del Proyecto Docente (máximo de 2.5 puntos).

3.- Proyecto de Investigación, al que se le concederá una valoración máxima de 5 puntos.

- Memoria del Proyecto Investigador (máximo de 2.5 puntos).

- Exposición y defensa del Proyecto Investigador (máximo de 2.5 puntos).

4.- Otros méritos, a los que se les concederán una valoración máxima de 5 puntos

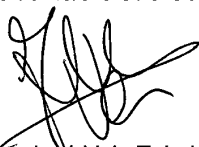
- Premios de docencia o investigación recibidos con posterioridad al Doctorado (internacionales 1,5 puntos, nacionales 1 punto, 0,5 puntos comunidad autónoma, universidad u otros)

- Otros méritos (hasta 0,5 puntos por cada mérito alegado)

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.8 de la convocatoria.

En Zaragoza, a 8 de noviembre de 2019

El/La Presidente/a o el/La Secretario/a



Fdo.: José Vela Tejada⁽²⁾

(1) Indicar si la sesión se ha realizado de forma presencial o no presencial (a distancia) y, en su caso, que miembros de la comisión asisten de forma presencial o no presencial (a distancia) artº 17 Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público.

(2) La firma se podrá realizar manuscrita o electrónica.

CA.2.1.2/2017/00

2

CSV: b90403360216d84a468d4251d367dd23	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Copia auténtica electrónica de documento papel		Fecha	
Realizada de conformidad con lo previsto en el art. 27 de la Ley 39/2015 por funcionario habilitado con número de identificación 125953		/08/11/2019 14:09	